



784550

E059

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: OBE, S.L.

RESIDENCIA: AIZARNAZABAL (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "BISAGRA PARA PUERTAS DE CRISTAL"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

ML.

- 2 -  
184550



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

184550



1           La presente invención según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una bisagra, especialmente concebida, para su utilización en puertas de cristal.

5           Las bisagras de este tipo conocidas, hasta ahora, se constituyen fundamentalmente a partir de una cazoleta a instalar dentro de un cajeadado producido en la cara interna de la puerta que se pretende articular. Esta cazoleta se relaciona, a través de una pareja de bielas, con una pala acodada provista de medios para ser montada en el marco.

10           Debido a la especial configuración que presentan tales tipos de bisagras, su utilización queda limitada, exclusivamente a las puertas de madera, ya que la pala que debe ser fijada a la hoja de la misma, está pensada para hacerlo en un cajeadado que previamente se produce en la puerta.

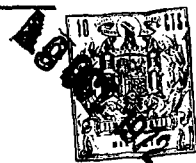
15           La invención que nos ocupa es la consecución de una bisagra que permita su aplicación a las puertas de cristal partiendo del principio de funcionamiento que caracteriza a las anteriormente mencionadas.

20           La esencia de la invención radica en los elementos de agarre y sujeción de la puerta de cristal, constituidos por dos piezas, acoplables entre sí, para el aprisionamiento del cristal. La presión suficiente se consigue mediante la acción de sendos tornillos de aprieto.

25           Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan con la presente Memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

30           Figura 1ª.- Representa una vista en planta superior

184550



1 de la tapa de la bisagra.

Figura 2<sup>a</sup>.- Representa una vista de perfil lateral de tal tapa. Como puede observarse, presenta una estructura troncopiramidal de bases cuadradas.

5 Figura 3<sup>a</sup>.- Muestra una vista en planta inferior de la tapa en cuestión, mostrando los nervios de resistencia, - así como sendas extensiones cilíndricas para alojamiento de órganos de anclaje.

Figura 4<sup>a</sup>.- Es una sección por A-B de la figura 3<sup>a</sup>.

10 Figura 5<sup>a</sup>.- Representa una vista en planta inferior de la pieza de sujección que, junto con la tapa, conforme la bisagra propiamente dicha. Puede apreciarse su configuración cilíndrica y los taladros para su fijación.

15 Figura 6<sup>a</sup>.- Es una vista de perfil lateral de la pieza anterior, mostrando su especial configuración.

Figura 7<sup>a</sup>.- Muestra una vista en planta superior de la referida pieza de sujección, dejando ver el avellanado de sus taladros para el alojamiento de las cabezas de los tornillos de aprieto.

20 Figura 8<sup>a</sup>.- Representa una sección por C-D de la figura 7<sup>a</sup>. Puede apreciarse la forma en que se disponen los taladros que han de recibir a las bielas de articulación.

25 Figura 9<sup>a</sup>.- Representa una sección del conjunto de la bisagra, dejando ver la forma en que se realiza su montaje en la puerta de cristal a articular.

Por último, la figura 10<sup>a</sup> es la representación de la manera que la tapa se vincula a la pieza de sujección consiguiendo el aprisionamiento de la hoja de cristal.

30 Como puede observarse a la vista de los planos comentados, esta bisagra para puertas de cristal se constituye me-

184550



1     diante el acoplamiento entre si, de dos piezas que aprisio-  
nan al cristal merced a la presión obtenida por la acción -  
de tornillos.

5     Las figuras 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> son una representación  
de la estructura que presenta la pieza 1, y que constituye  
la tapa de la bisagra que nos ocupa.

10    Como puede observarse a la vista de las figuras re-  
feridas, tal tapa 1 presenta una configuración troncopirami-  
dal de planta cuadrada. En su cara interna dispone de una -  
protuberancia 2 en forma de U, de escaso espesor de pared,  
cuyos extremos se rematan en sendas extensiones cilíndricas  
3.

15    Convenientemente dispuestos en esta misma cara in-  
terna de la tapa 1, se han previsto una serie de nervios 4  
cuya misión es la de proporcionar a la pieza la debida con-  
sistencia.

20    La protuberancia 2, ya mencionada, emerge perpendi-  
cularmente de la cara interna, con una altura ligeramente  
mayor que la que presenta la tapa, con el fin de poder ajus-  
tarse en el orificio que, necesariamente hay que practicar  
en la puerta a articular. Por ello, tal protuberancia, pre-  
senta la rama mayor de la U que la conforma, curvada en co-  
rrespondencia con el diámetro del orificio que la recibe.

25    La representación de las figuras 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup>,  
corresponden a la pieza de sujección 5. Esta pieza como pue-  
de apreciarse, se constituye por un elemento de planta cir-  
cular, que presenta una perforación central 6 cuyo contorno  
configura una T. A ambos lados de dicha perforación, se dis-  
ponen los taladros 7 que empalman con los orificios 3, igual-  
mente roscados de la pieza 1. Por mediación de los correspon-

30



1784550



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



1                    1ª.- BISAGRA PARA FUERTAS DE CRISTAL, que siendo del  
tipo de las que se constituyen mediante una pala concebida  
para ser instalada en la hoja de la puerta que se pretenda  
5                    articular, cuya pala se relaciona a través de una pareja de  
bielas con un elemento acodado provisto de medios para su -  
fijación en el marco, se caracteriza esencialmente porque la  
citada pala se conforma mediante el acoplamiento entre si,  
de dos piezas que constituyen la tapa y la pieza de presión  
respectivamente, incorporando la citada tapa una protuberan-  
10                    cia en forma de U, que emerge perpendicularmente de su cara  
interna originando sus ramas libres, sendas proyecciones ci-  
líndricas roscadas, mientras que la rama mayor de tal U, se  
presenta curvada constituyendo la zona de contacto con el -  
orificio que la recibe, habiéndose previsto que la pieza de  
15                    presión antes mencionada, disponga, igualmente, de sendos -  
orificios roscados correspondientes a los que incorpora la  
tapa, caracterizándose además tal pieza de presión, por pre-  
sentar una abertura central de planta rectangular y provista  
en los extremos de sus lados mayores, de sendos entrantes en  
20                    los que se articulan los extremos de las bielas de la propia  
bisagra.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: BISA-  
25                    GRA PARA PUERTAS DE CRISTAL.

---

-  
-  
-  
-

---

154550<sup>9</sup>



1            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -  
presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas -  
mecnografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de octubre de 1.972

5            BERNARDO UNGRIA  
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Bernardo Ungria", written over the typed name and "P.P.".

10

15

20

25

30

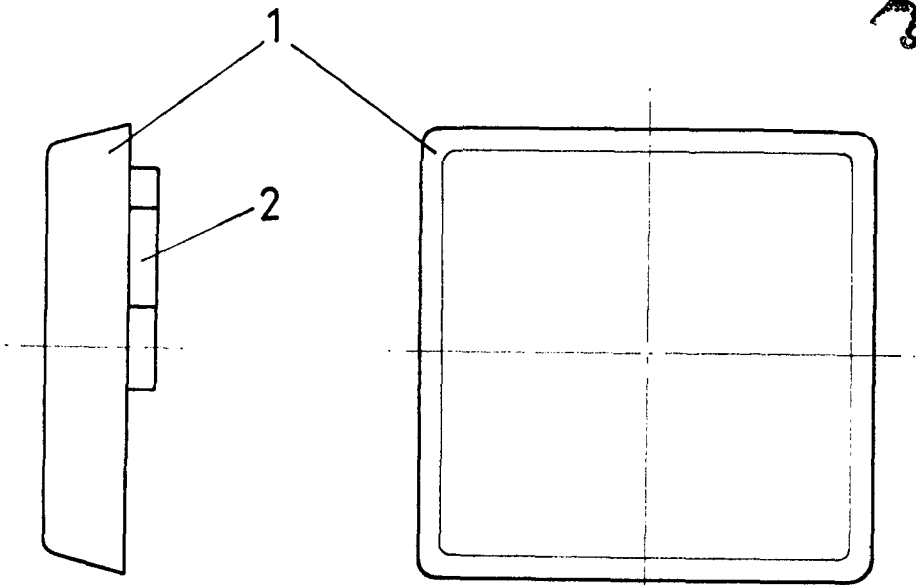
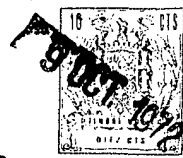


FIG - 2

FIG - 1

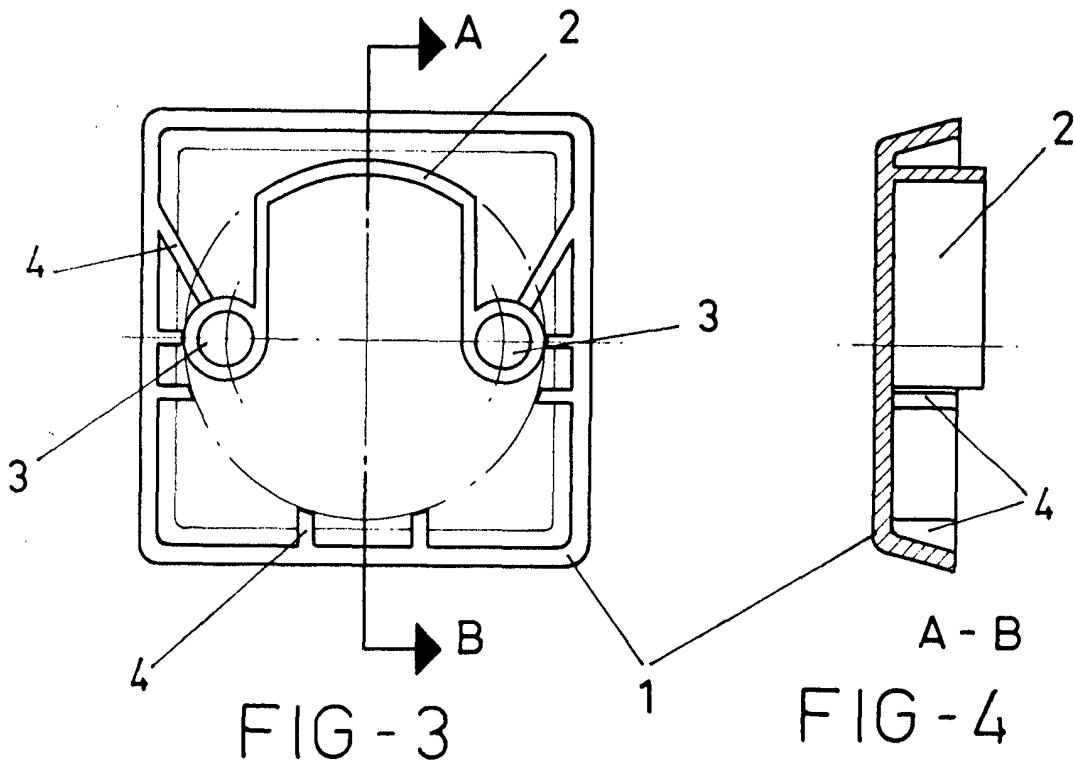


FIG - 3

FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

9 OCT 1972  
EIS  
INSTRUMENTAL  
S.A. S. L.

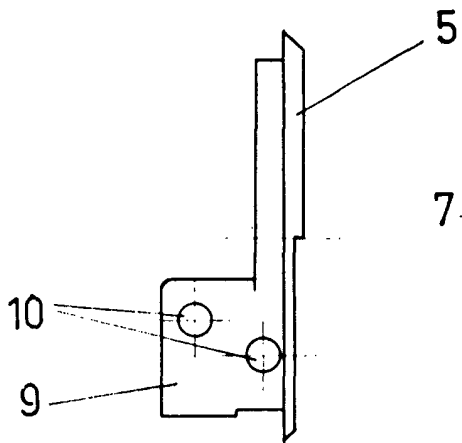


FIG - 6

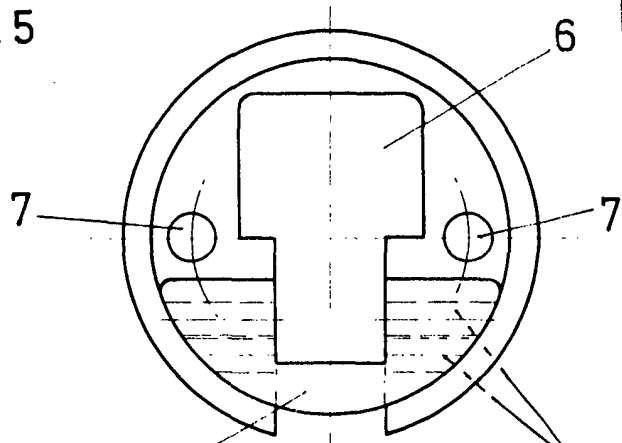


FIG - 5

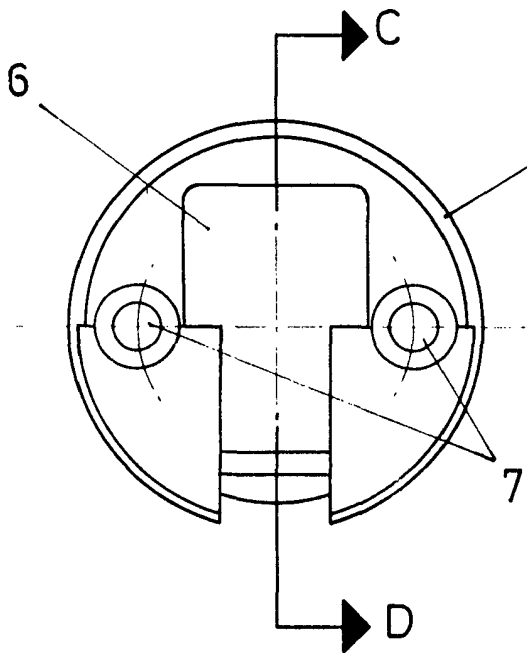


FIG - 7

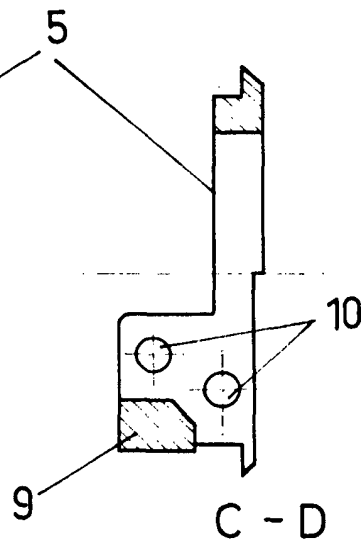


FIG - 8

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

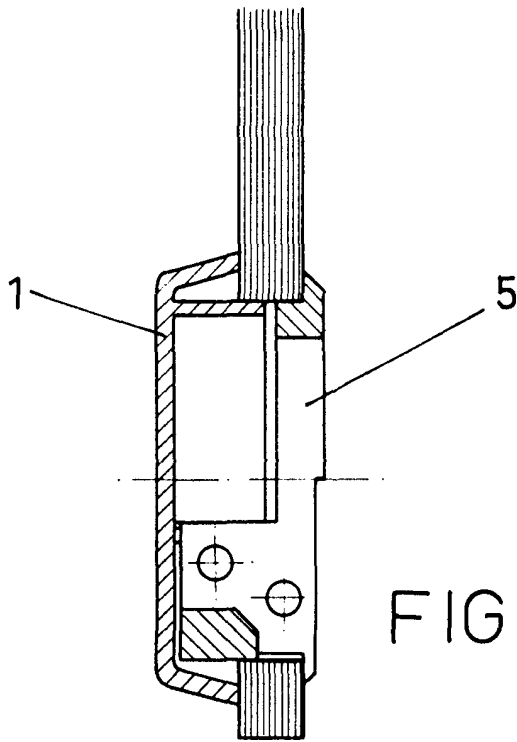


FIG - 9

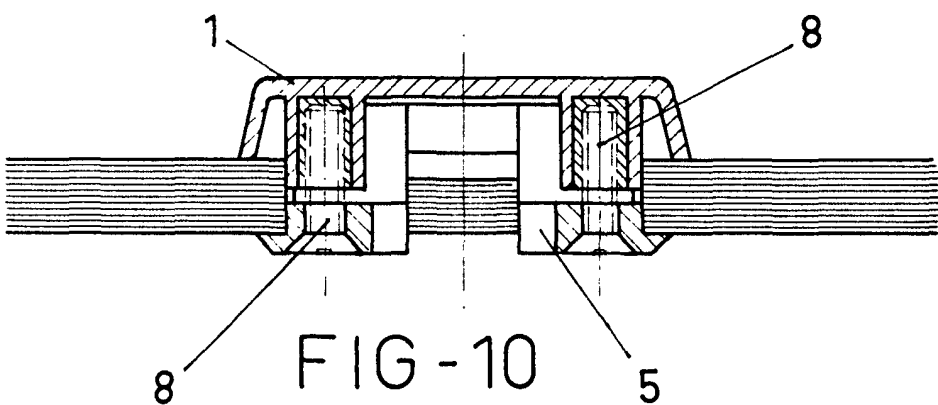


FIG - 10

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 9 de octubre de 1972

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.